



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CXCIV
AÑO LXXIX

Montevideo, 4 de mayo de 2009

N.º 11.128

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

COMPENSACIONES

- Profesionales Médicos, Odontólogos, Químicos, Nurses, Téc. de Salud y Residentes pertenecientes a la D.N.S.FF.AA. (08067433).

MISIONES OFICIALES

- En Rep. Democrática del Congo, Teniente Coronel Herbert Pintos (09006764).
- En Rep. Democrática del Congo, Teniente Coronel José Palou (09006772).
- En Rep. Democrática del Congo, Mayor César García (09006721).
- En Rep. Democrática del Congo, Mayor Richard Villa (09009941).
- En Rep. Democrática del Congo, Capitán de Fragata (CIME) Germán Rodríguez y otro (09007736).
- En Rep. Democrática del Congo, Capitán Richard D. Rosas Suarez (09008961).
- En Canadá, Func. Esc. A, Grado 15, (Doctor) Luis Giorello (09008015).

MODIFICACIONES DE RESOLUCIONES

- Resol. 85.922 de 10/Nov./08, ref. Misión Oficial confiada al Coronel (Av.) Daniel Pérez Rodríguez y otro (08058442).
- Resol. 85.406 de 7/Jul./08, ref. Misión Oficial confiada al Mayor Jacinto M. Alvez Fagundez y otros (08078702).

- Resol. 85.236 de 2/Jun./08, ref. Misión Oficial confiada al Capitán de Corbeta (CG) Esteban Fasana (08074138).
- Resol. 85.583 de 3/Set./07, ref. Misión Oficial confiada al Capitán de Fragata (CIME) Rúben Márquez y otros (07056853).
- Resol. 84.373 de 14/May./07, ref. Misión Oficial confiada al Capitán Gonzalo F. Fuentes y otro (08078605).
- Resol. 85.518 de 25/Jul./08, ref. Comisión de Servicio confiada al Capitán (Av.) Gerardo D. Trombotti y otro (09006039).
- Resol. 85.244 de 2/Jun./08, ref. Misión Oficial confiada al Tte.1ro. Mauricio Delgado y otros (08080979).
- Resol. 84.569 de 27/Ago./07, ref. Misión Oficial confiada al Sgto. María T. De León Volpe (08078575).
- Resol. 85.235 de 2/Jun./08, ref. Misión Oficial confiada al Cbo. 2da. (S.G.) Mario H. Etcheverría Aizpun y otro (09004737).
- Resol. 84.855 de 1ro./Ene./08, ref. Misión Oficial confiada al Cbo. 2da. Juan A. Soto Osorio (08078494).
- Resol. 84.998 de 29/Feb./08, ref. Misión Oficial confiada al Sdo. 1ra. Alfredo E. Santos Sagasti (08078710).
- Resol. 85.242 de 2/Jun./08, ref. Misión Oficial confiada al Instructor Aerotécnico Julio C. Vázquez (08069347).

Para su conocimiento y demás efectos se hace saber lo siguiente:

COMPENSACIONES

**Profesionales Médicos, Odontólogos,
Químicos, Nurses, Téc. de Salud y
Residentes pertenecientes a la D.N.S.F.F.AA.
(08067433).**

DECRETO 192/09

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas**

Montevideo, 27 de abril de 2009.

Visto: lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008. Resultando: que por el artículo mencionado en el VISTO se crea una compensación para los profesionales Médicos, Odontólogos, Químicos, Nurses, Técnicos de la Salud y Residentes pertenecientes a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas que será percibida por los mismos durante el desempeño de sus funciones. Considerando: que corresponde al Poder Ejecutivo reglamentar la norma antes mencionada. Atento: a lo precedentemente expuesto y al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil. **El Presidente de la República, Decreta:** ARTICULO 1ro.- La compensación prevista en el artículo 103 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 se pagará con cargo al Grupo 0 "Retribuciones Personales", Objeto del Gasto 042.510 "Compensación especial por funciones especiales", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y su distribución se regirá por las normas contenidas en el presente Decreto.

ARTICULO 2do.- Los profesionales que cumplan funciones y ocupen vacantes de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas percibirán la compensación a que refiere el artículo 1ro. de acuerdo al siguiente detalle:

- Los Doctores en Medicina que posean título de postgrado o especialidad, relacionado con la Salud, reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura y que cumplan funciones dentro de esa Institución en ámbitos relacionados con esa especialidad dedicando un mínimo del 75% de su tiempo de trabajo a tareas de esa naturaleza.
- Los Doctores en Medicina que no posean título de postgrado o especialidad reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura y Doctores en Odontología que cumplan funciones dentro de esa Institución en tareas relacionadas con su profesión.
- Los Químicos y Licenciados en Enfermería que cumplan funciones dentro de esa Institución en tareas relacionadas con su profesión.
- Los técnicos de la Salud, acorde a la nómina de tecnologías establecida por la Dirección Nacional de Sanidad de la Fuerzas Armadas, que cumplan funciones dentro de esa Institución en tareas relacionadas con su profesión.

Dicha compensación se abonará en forma mensual, pudiéndola recibir exclusivamente los profesionales y técnicos como consecuencia del 100% del cumplimiento del mínimo de horas establecidas por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para dicho personal, fijándose el monto de la misma de acuerdo a lo que a continuación se detalla:

Función que desempeña	Monto de la Compensación
Médicos Especialistas	\$ 8.136,00
Médicos no Especialistas y Odontólogos	\$ 5.978,00
Químicos y Licenciados en Enfermería	\$ 2.837,00
Técnicos de la Salud	\$ 1.657,00

A efectos de los cálculos las horas de retén se considerarán como la cuarta parte de la hora presencial, no pudiendo superar en el cálculo el 25% del total de las horas computadas.

ARTICULO 3ro.- Los médicos residentes de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas percibirán dicha compensación en forma mensual hasta alcanzar los \$ 14.519,00 (pesos uruguayos catorce mil quinientos diecinueve con 00/100) nominales por 48 horas semanales. En caso de que el horario sea menos a 48 horas semanales, la remuneración se prorrateará a las horas correspondientes.

ARTICULO 4to.- Como complemento de la compensación a que refiere el artículo 2do. de este Decreto, los Doctores en Medicina, Odontólogos, Químicos, Licenciados en Enfermería y Técnicos de la Salud que trabajando de acuerdo al régimen diario mínimo establecido por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, puedan aumentar su carga horaria en 4, 8, 10 o más horas semanales, recibirán una compensación mensual de acuerdo al siguiente detalle:

Función	Aumento de Carga horaria semanal		
	+ 4 horas	+ 8 horas	+ 10 horas
Médico Especialista	\$ 4.845,00	\$ 9.691,00	\$ 12.114,00
Médico no Especialista y Odontólogo	\$ 4.414,00	\$ 8.828,00	\$ 11.035,00
Químico y Licenciado en Enfermería	\$ 3.785,00	\$ 7.571,00	\$ 9.464,00
Técnico de la Salud	\$ 1.725,00	\$ 3.450,00	\$ 4.311,00

Cuando la carga horaria supere más de 10 horas semanales, el cálculo se realizará en forma proporcional a las horas computadas. La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas designará a quienes podrán cambiar a las diferentes modalidades horarias, de acuerdo a las necesidades de la Institución. Sólo se podrá acceder al aumento de carga horaria cuando el 100% de las horas sean presenciales.

ARTICULO 5to.- Como complemento de la compensación a que refieren los artículos 2do. y 4to. de este Decreto los Doctores en Medicina, Doctores en Odontología, Químicos, Licenciados en Enfermería, Residentes y Técnicos de la Salud, que por decisión del Jefe de la Unidad Ejecutora resulten asignados a la realización de tareas categorizadas de conformidad con los niveles de la siguiente tabla, percibirán un adicional de acuerdo al siguiente detalle

Nivel de Responsabilidad Calificada	Compensación
Nivel I	\$ 7.500,00
Nivel II	\$ 6.000,00
Nivel III	\$ 4.500,00
Nivel IV	\$ 3.000,00

ARTICULO 6to.- La partida establecida en el artículo 103 de la Ley 18.362 precitada, se incrementará de acuerdo al índice que determine el Poder Ejecutivo para los incrementos salariales y no será tenida en cuenta para el cálculo de retribuciones que se liquiden en base a porcentajes.

ARTICULO 7mo.- Las erogaciones que correspondan al Ejercicio 2008 se atenderán con cargo al Grupo 0 "Retribuciones Personales", Objeto del Gasto 091.000 "Retribuciones de Ejercicios Vencidos", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". A partir del Ejercicio 2009, el importe

anual de la compensación incluido aguinaldo y cargas legales correspondientes será de \$ 151:181.000,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta y un millones ciento ochenta y un mil con 00/100), a valores 1ro. de enero de 2009.

ARTICULO 8vo.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Alvaro García.**

MISIONES OFICIALES

En Rep. Democrática del Congo,
Teniente Coronel Herbert Pintos
(09006764).

RESOLUCIÓN 86.329

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 27 de abril de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propuso la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, del señor Teniente Coronel don Herbert Pintos, a efectos de concurrir como Observador Militar, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de marzo de 2009 hasta el 1ro. de mayo de 2010. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al señor Teniente Coronel don Herbert Pintos, quien concurrirá como Observador Militar, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de marzo de 2009 hasta el 1ro. de mayo de 2010.

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 173.345,07 (pesos uruguayos ciento setenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco con 07/100), correspondiendo al Ejercicio 2009 la suma de \$ 123.523,80 (pesos uruguayos ciento veintitrés mil quinientos veinte tres con 80/100) y al Ejercicio 2010 la suma de \$ 49.821,27 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil ochocientos veintiuno con 27/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército», del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

En Rep. Democrática del Congo,
Teniente Coronel José Palou
(09006772).

RESOLUCIÓN 86.330

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 20 de abril de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, del señor Teniente Coronel don José Palou, a efectos de concurrir como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de marzo de 2009 hasta el 1ro. de mayo de 2010. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al señor Teniente Coronel don José Palou, quien concurre como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de marzo de 2009 hasta el 1ro. de mayo de 2010.

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 169.359,60 (pesos uruguayos ciento sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve con 60/100), correspondiendo al Ejercicio 2009 la suma de \$ 120.683,80 (pesos uruguayos ciento veinte mil seiscientos ochenta y tres con 80/100) y al Ejercicio 2010 la suma de \$ 48.675,80 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco con 80/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **NIN NOVOA, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

En Rep. Democrática del Congo,
Mayor César García
(09006721).

RESOLUCIÓN 86.331

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 27 de abril de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, del señor Mayor don

César García, a efectos de concurrir como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de marzo de 2009 hasta el 1ro. de mayo de 2010. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al señor Mayor don César García, quien concurre como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de marzo de 2009 hasta el 1ro. de mayo de 2010.

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 157.454,56 (pesos uruguayos ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 56/100), correspondiendo al Ejercicio 2009 la suma de \$ 112.200,40 (pesos uruguayos ciento doce mil doscientos con 40/100) y al Ejercicio 2010 la suma de \$ 45.254,16 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro con 16/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

En Rep. Democrática del Congo,
Mayor Richard Villa
(09009941).

RESOLUCIÓN 86.332

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 20 de abril de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propuso la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, del señor Mayor don Richard Villa, a efectos de concurrir como Observador Militar, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de marzo de 2009 hasta el 1ro. de mayo de 2010. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el

relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al señor Mayor don Richard Villa, quien concurre como Observador Militar, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de marzo de 2009 hasta el 1ro. de mayo de 2010.

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 159.580,61 (pesos uruguayos ciento cincuenta y nueve mil quinientos ochenta con 61/100), correspondiendo al Ejercicio 2009 la suma de \$ 113.715,40 (pesos uruguayos ciento trece mil setecientos quince con 40/100) y al Ejercicio 2010 la suma de \$ 45.865,21 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco con 21/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **NIN NOVOA, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

En Rep. Democrática del Congo,
Capitán de Fragata (CIME) Germán Rodríguez y otro
(09007736).

RESOLUCIÓN 86.333

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 27 de abril de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, propuso la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, de los señores Capitán de Fragata (CIME) don Germán Rodríguez y Capitán de Corbeta (CG) don Alejandro Chucarro, a efectos de concurrir como Observadores Militares, en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de marzo de 2009 hasta el 10 de abril de 2010. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designanse en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, a los señores Capitán de Fragata (CIME) don Germán Rodríguez y Capitán de Corbeta (CG) don Alejandro Chucarro, quienes concurren como Observadores Militares, en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de marzo de 2009 hasta el 10 de abril de 2010.

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 300.612,53 (pesos uruguayos trescientos mil seiscientos doce con 53/100), correspondiendo al Ejercicio 2009 la suma de \$ 223.729,53 (pesos uruguayos doscientos veintitrés mil setecientos veintinueve con 53/100) y al Ejercicio 2010 la suma de \$ 76.883,00 (pesos uruguayos setenta y seis mil ochocientos ochenta y tres con 00/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 018 «Comando General de la Armada» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

En Rep. Democrática del Congo,
Capitán Richard D. Rosas Suarez
(09008961).

RESOLUCIÓN 86.334

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 14 de abril de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, del señor Capitán don Richard Daniel Rosas Suarez, a efectos de integrar el Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 27 de diciembre de 2008 hasta el 30 de noviembre de 2009. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al señor Capitán don Richard Daniel Rosas Suarez, a efectos de integrar el Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 27 de diciembre de 2008 hasta el 30 de noviembre de 2009.

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 116.068,09 (pesos uruguayos ciento dieciséis mil sesenta y ocho con 09/100), correspondiendo al Ejercicio 2008 la suma de \$ 1.298,71 (pesos uruguayos mil doscientos noventa y ocho con 71/100) y al Ejercicio 2009 la suma de \$ 114.769,98 (pesos uruguayos ciento catorce mil setecientos sesenta y nueve con 98/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz

M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Jorge Menéndez, Gonzalo Fernández.**

En Canadá,
Func. Esc. A, Grado 15, (Doctor) Luis Giorello
(09008015).

RESOLUCIÓN 86.335

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 14 de abril de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Montreal, Canadá, del funcionario Escalafón A, Grado 15, Doctor Luis Giorello, a efectos de participar en la Conferencia Diplomática, donde se tratará el tema "Convenio de indemnización por daños a terceros e interferencia ilícita que hayan involucrado a aeronaves", desde el 20 de abril hasta el 3 de mayo de 2009. Resultando: I) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en el Plan de Actividades de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para el presente año. II) que el mencionado funcionario, no recibirá alojamiento ni alimentación por parte del país anfitrión. III) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión están a cargo del Estado uruguayo. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al funcionario mencionado, viáticos por el 36% y 90% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de febrero de 2009, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002. II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000. III) que la mencionada conferencia permitirá a nuestro país integrarse y participar en diferentes convenios relacionados a la Aviación Civil. Atento: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, a lo que disponen los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 07/009 de 2 de enero de 2009. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Montreal, Canadá, al funcionario Escalafón A, Grado 15, Doctor Luis Giorello, quien participará en la Conferencia Diplomática, donde se tratará el tema "Convenio de indemnización por daños a terceros e interferencia ilícita que hayan involucrado a aeronaves", desde el 20 de abril hasta el 3 de mayo de 2009.

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión es por un importe de U\$S 3.809,52 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos nueve con 52/100), se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, atendiéndose con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.5 «Viáticos fuera del País», «Recursos de Afectación Especial», Financiación 1.2 cuenta 152/0004215-4, Unidad Ejecutora 041 «Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Miami-Montreal-Nueva York-Buenos Aires-Montevideo, por un importe total de U\$S 1.157,80 (dólares estadounidenses mil ciento cincuenta y siete con 80/100) se abonará con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.2 «Pasajes aéreos fuera del País», «Recursos de Afectación Especial», Financiación 1.2 cuenta 152/0004215-4 Unidad Ejecutora 041, «Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional». 4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcioné el pasaporte correspondiente.

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Jorge Menéndez, Gonzalo Fernández.**

MODIFICACIONES DE RESOLUCIONES

Resol. 85.922 de 10/Nov./08, ref.

Misión Oficial confiada al

Coronel (Av.) Daniel Pérez Rodríguez y otro

(08058442).

RESOLUCIÓN 86.336

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 22 de abril de 2009.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de noviembre de 2008 (número interno 85.922). Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, a los señores Coronel (Av.) don Daniel Pérez Rodríguez y Mayor (Av.) don Marcelo Poggio, a efectos de participar en la Reunión de Directores de los Centros de Instrucción de Aviación Civil (CLAC) de la Región Sudamericana desde el 16 hasta el 22 de noviembre de 2008. Considerando: que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica informa que se padeció error al indicar que los pasajes para el cumplimiento de la Misión oficial serían de cortesía de las líneas aéreas que operan en la región y que no ocasionan erogación para el Estado. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de noviembre de 2008 (número interno 85.922), estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Lima-Montevideo, por un importe de U\$S 1.220,00 (dólares estadounidenses mil doscientos veinte con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.2 «Pasajes aéreos fuera del País», Recursos de Afectación Especial», Financiación 1.2 cuenta 152/004215-4 de la Unidad Ejecutora 041 «Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese. **NIN NOVOA, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

Resol. 85.406 de 7/Jul./08, ref.
Misión Oficial confiada al
Mayor Jacinto M. Alvez Fagundez y otros
(08078702).

RESOLUCIÓN 86.337

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 27 de abril de 2009.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de julio de 2008 (número interno 85.406). Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial, en la República Democrática del Congo, al Personal Militar que se menciona, a efectos de concurrir como integrantes del Contingente Uruguayo (Comando Batallón y Otras) desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 3 de febrero hasta el 30 de setiembre de 2008. Considerando: que el Comando General del Ejército informa que la citada Misión Oficial, se cumple desde el 3 de febrero de 2007 hasta el 30 de abril de 2009, acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. El **Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de julio de 2008 (número interno 85.406), estableciéndose que la Misión Oficial confiada a los señores Mayor don Jacinto Mario Alvez Fagundez, Teniente 2do. doña Analía Carolina Castro Sánchez, Sargento 1ro. Hieno Luis Meneses Papp, Sargentos Gabriel Fernández Lima, Germán Sebastián Ferrao Rodríguez, Heberton Marcel Hernández Freitas, Jorge Danilo Mareco, Cabos de 1ra. Gustavo Daniel Évora Hernández, Cabo de 2da. Edison Adrián Soca Estévez, Soldados de 1ra. Milton Daniel Caballero Javier, Pablo Andrés Coyant Alizaga, Pablo Fabián Pérez Reyes, Federico Alberto Quiroga Blanco y Soldado de 1ra. (M) Alice Virginia Leites Do Canto Mendez, se cumple desde el 3 de febrero de 2008 hasta el 30 de abril de 2009.

2do.- Por el período que se amplía la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 382.624,83 (pesos uruguayos trescientos ochenta y dos mil seiscientos veinticuatro con 83/100), correspondiendo al Ejercicio 2008 la suma de \$ 163.982,07 (pesos uruguayos ciento sesenta y tres mil novecientos ochenta y dos con 07/100) y al Ejercicio 2009 la suma de \$ 218.642,76 (pesos uruguayos dos- cientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y dos con 76/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

Resol. 85.236 de 2/Jun./08, ref.
Misión Oficial confiada al
Capitán de Corbeta (CG) Esteban Fasana
(08074138).

RESOLUCIÓN 86.338

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 20 de abril de 2009.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de junio de 2008 (número interno 85.236), en el sentido de establecerse que donde dice: "desde el 26 de junio de 2008 hasta el 26 de abril de 2009", debe decir: "desde el 26 de marzo de 2008 hasta el 26 de abril de 2009". Resultando: que por la precitada Resolución se designó la Misión Oficial en la República Democrática de Congo, al señor Capitán de Corbeta (CG) don Esteban Fasana a efectos de concurrir como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 26 de marzo de 2008 hasta el 26 de abril de 2009. Considerando: que se ha padecido error en la fecha dispuesta por el cumplimiento de la citada Misión Oficial. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución Poder Ejecutivo de 2 de junio de 2008 (número interno 85.236), estableciéndose que **donde dice:** "desde el 26 de junio de 2008 hasta el 26 de abril de 2009", **debe decir:** "desde el 26 de marzo de 2008 hasta el 26 de abril de 2009".

2do.- El tratamiento económico es el ya dispuesto por la citada Resolución.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **NIN NOVOA, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

Resol. 85.583 de 3/Set./07, ref.
Misión Oficial confiada al
Capitán de Fragata (CIME) Rúben Márquez y otros
(07056853).

RESOLUCIÓN 86.339

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 20 de abril de 2009.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Armada por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de setiembre de 2007 (número interno 84.583). Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo, al señor Capitán de Navío (CG) don Fernando Silvera entre otros, a efectos de integrar la Compañía de Patrulla Fluvial URPAC "MIKE 9", desplegada en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de julio de 2007 hasta el 1ro. de agosto de 2008. Considerando: que el Comando General de la Armada solicita se modifique la mencionada Resolución en virtud de haber surgido cambios en la nómina del personal asignado. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de setiembre de 2007 (número interno 84.583), dejándose sin efecto la designación en Misión Oficial del señor Capitán de Fragata (CIME) Rúben Márquez y establécese que donde dice: "Sub Oficial de 1ra. (MOT) Alejandra Villero", debe decir: Sub Oficial de 2da.

(MOT) Alejandra Villero”, Cabo de 2da. (ARM) Omar Meneses, Cabo de 2da. (MOT) Christian Miller, Marineros de 1ra. (ART) Felipe Palmer, Marineros de 1ra. (MOT) Pablo Sequeira, Jorge Gonzalves, Alvaro Navarro, Marinero de 1ra. (OPS) Mónica Aguirre, donde dice: “Marinero de 1ra. (BAN) Loudes Rubeiro”, debe decir: “Marinero de 1ra. (BAN) Lourdes Ribeiro”, Marinero de 1ra. (COM) Rúben Tejera, Marinero de 1ra. (ELE) Kener Olivera, Marinero de 1ra. (SUP) Juan Amaro, Marineros de 1ra. (PM) Carlos Vespa y Víctor Rodríguez.

2do.- Modifícase el numeral 2do. de la precitada Resolución, estableciéndose la suma total de \$ 410.091,19 (pesos uruguayos cuatrocientos diez mil noventa y uno con 19/100) correspondiendo al Ejercicio 2007 la suma de \$ 188.788,78 (pesos uruguayos ciento ochenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho con 78/100) y al Ejercicio 2008 la suma de \$ 221.302,41 (pesos uruguayos doscientos veintiún mil trescientos dos con 41/100) por concepto de 50% de sueldo y compensaciones.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **NIN NOVOA, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

**Resol. 84.373 de 14/May./07, ref.
Misión Oficial confiada al
Capitán Gonzalo F. Fuentes y otro
(08078605).**

RESOLUCIÓN 86.340

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 20 de abril de 2009.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de mayo de 2007 (número interno 84.373). Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al señor Capitán don Gonzalo Franco Fuentes y al Sargento 1ro. Eduardo Daniel Lescano Mesa, entre otros a efectos de integrar el Contingente Uruguayo en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de marzo de 2007 hasta el 1ro. de enero de 2008. Considerando: que el Comando General del Ejército informó que la citada Misión Oficial, se cumplió entre el 1ro. de marzo de 2007 y el 5 de febrero de 2008, acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de mayo de 2007 (número interno 84.373), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Capitán don Gonzalo Franco Fuentes y al Sargento 1ro. Eduardo Daniel Lescano Mesa, se cumplió entre el 1ro. de marzo de 2007 y el 5 de febrero de 2008.

2do.- Por el período que se amplió la Misión Oficial confiada, establézcase la suma total de \$ 17.477,81 (pesos uruguayos diecisiete mil cuatrocientos setenta y siete con 81/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **NIN NOVOA, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

**Resol. 85.518 de 25/Jul./08, ref.
Comisión de Servicio confiada al
Capitán (Av.) Gerardo D. Trombotti y otro
(09006039).**

RESOLUCIÓN 86.341

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 20 de abril de 2009.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de julio de 2008 (número interno 85.518). Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Comisión de Servicio en la ciudad de Campos Dos Afonsos, República Federativa del Brasil, a los señores Capitán (Av.) don Gerardo D. Trombotti y Teniente 1ro. (Av.) don Miguel M. Olivera, a efectos de realizar el Curso de Perfeccionamiento de Oficiales, desde el 3 de agosto hasta el 29 de noviembre de 2008. Considerando: que el Comando General de la Fuerza Aérea solicita se modifique la precitada Resolución estableciéndose que dicha Comisión de Servicio se cumplió entre el 29 de julio y el 29 de noviembre de 2008. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de julio de 2008 (número interno 85.518), estableciéndose que la Comisión de Servicio confiada a los señores Capitán (Av.) don Gerardo D. Trombotti y Teniente 1ro. (Av.) don Miguel M. Olivera, se cumplió entre el 29 de julio de 2008 y el 29 de noviembre de 2008.

2do.- Modifícase el numeral 2do. de la precitada Resolución, estableciéndose que el monto total por concepto de viáticos asignados al personal designado es por un importe de U\$S 10.922,40 (dólares estadounidenses diez mil novecientos veintidós con 40/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente al 1ro. de julio de 2008, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, atendándose con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.5 «Viáticos fuera del País», Unidad Ejecutora 023 «Comando General de la Fuerza Aérea» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. **NIN NOVOA, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

Resol. 85.244 de 2/Jun./08, ref.
Misión Oficial confiada al
Tte.1ro. Mauricio Delgado y otros
(08080979).

RESOLUCIÓN 86.342

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 20 de abril de 2009.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de junio de 2008 (número interno 85.244). Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial, en la República de Haití, al Personal Militar que se menciona, entre otros, a efectos de concurrir como integrantes del Contingente Uruguayo (Compañía de Fusileros Mecanizada "A") y Sección Sanitaria en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 11 de enero hasta el 30 de agosto de 2008. Considerando: que el Comando General del Ejército informa que la citada Misión Oficial, se cumple entre el 11 de enero de 2008 y el 30 de mayo de 2009, acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.

El Presidente de la República, Resuelve: 1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de junio de 2008 (número interno 85.244), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Teniente 1ro. don Mauricio Delgado, Cabo de 2da. Carla Leticia Silva Pippi, Soldado de 1ra. Lunder Cebey Antunez y Soldado de 1ra (M) José Alejandro Romero Porro, se cumple entre el 11 de enero de 2008 y el 30 de mayo de 2009.

2do.- Por el período que se amplía la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 132.544,28 (pesos uruguayos ciento treinta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro con 28/100), correspondiendo al Ejercicio 2008 la suma de \$ 58.897,18 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y siete con 18/100) y correspondiendo al Ejercicio 2009 la suma de \$ 73.647,10 (pesos uruguayos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete con 10/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **NIN NOVOA, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

Resol. 84.569 de 27/Ago./07, ref.
Misión Oficial confiada al
Sgto. María T. De León Volpe
(08078575).

RESOLUCIÓN 86.343

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 20 de abril de 2009.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 2007 (número interno 84.569). Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial, en la

República Democrática del Congo, a la Sargento María Teresa De León Volpe, entre otros a efectos de integrar el Contingente Uruguayo (Unidades Médicas) en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de enero de 2007 hasta el 1ro. de enero de 2008. Considerando: que el Comando General del Ejército informó que la citada Misión Oficial se cumplió entre el 1ro. de enero de 2007 y el 2 de febrero de 2008, acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 2007 (número interno 84.569), estableciéndose que la Misión Oficial confiada a la Sargento María Teresa De León Volpe, se cumplió entre el 1ro. de enero de 2007 y el 2 de febrero de 2008.

2do.- Por el período que se amplió la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 3.373,60 (pesos uruguayos tres mil trescientos setenta y tres con 60/100).-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **NIN NOVOA, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

Resol. 85.280 de 5/Jun./08, ref.
Misión Oficial confiada al
Sgto. Noé Dos Santos Lepeyra
(08081002).

RESOLUCIÓN 86.344

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 27 de abril de 2009.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de junio de 2008 (número interno 85.280). Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial, en la República de Haití, al Sargento Noé Dos Santos Lepeyra, entre otros, a efectos de concurrir como integrante del Contingente Uruguayo (Sección Sanitaria) en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 13 de enero hasta el 30 de agosto de 2008. Considerando: que el Comando General del Ejército informa que la citada Misión Oficial, se cumple entre el 13 de enero de 2008 y el 30 de mayo de 2009, acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de junio de 2008 (número interno 85.280), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Sargento Noé Dos Santos Lepeyra, se cumple entre el 13 de enero de 2008 y el 30 de mayo de 2009.

2do.- Por el período que se amplía la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 32.509,71 (pesos uruguayos treinta y dos mil quinientos nueve con 71/100), correspondiendo al Ejercicio 2008, la suma de \$ 14.448,76 (pesos uruguayos catorce mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 76/100) y al Ejercicio 2009, la suma de \$ 18.060,95 (pesos uruguayos dieciocho mil sesenta con 95/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

Resol. 85.235 de 2/Jun./08, ref.

Misión Oficial confiada al

Cbo. 2da. (S.G.) Mario H. Etcheverría Aizpun y otro (09004737).

RESOLUCIÓN 86.345

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 20 de abril de 2009.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de junio de 2008 (número interno 85.235). Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial, en la República Democrática del Congo, al Cabo de 2da. (S.G.) Mario H. Etcheverría Aizpun y al Soldado de 1ra. (S.G.) Darwin Freitas San Martín, entre otros, a efectos de concurrir como integrantes del Contingente de la Fuerza Aérea Uruguaya "URUASU I" en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de diciembre de 2007 hasta el 15 de febrero de 2009. Consireando: que el Comando General de la Fuerza Aérea informa que la citada Misión Oficial, se cumple entre el 1ro. de diciembre de 2007 y el 30 de julio de 2009, acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de junio de 2008 (número interno 85.235), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Cabo de 2da. (S.G.) Mario H. Etcheverría Aizpun y al Soldado de 1ra. (S.G.) Darwin Freitas San Martín, se cumple entre el 1ro. de diciembre de 2007 y el 30 de julio de 2009.

2do.- Por el período que se amplía la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 25.335,09 (pesos uruguayos veinticinco mil trescientos treinta y cinco con 09/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 023 «Comando General de la Fuerza Aérea» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. **NIN NOVOA, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

Resol. 84.855 de 1ro./Ene./08, ref.

Misión Oficial confiada al

Cbo. 2da. Juan A. Soto Osorio (08078494).

RESOLUCIÓN 86.346

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 27 de abril de 2009.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 1ro. de enero de 2008 (número interno 84.855). Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la

República Democrática del Congo, al Cabo de 2da. Juan Alejandro Soto Osorio, entre otros a efectos de integrar el Contingente Uruguayo (Compañía de Ingenieros) en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de noviembre de 2006 hasta el 30 de enero de 2008. Considerando: que el Comando General del Ejército informó que la citada Misión Oficial, se cumplió entre el 1ro. de noviembre de 2006 y el 5 de febrero de 2008, acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 1ro. de enero de 2008 (número interno 84.855), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Cabo de 2da. Juan Alejandro Soto Osorio, se cumplió entre el 1ro. de noviembre de 2006 y el 5 de febrero de 2008.

2do.- Por el período que se amplió la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 342,00 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y dos con 00/100).

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

Resol. 84.998 de 29/Feb./08, ref.

Misión Oficial confiada al

Sdo. 1ra. Alfredo E. Santos Sagasti (08078710).

RESOLUCIÓN 86.347

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 20 de abril de 2009.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de febrero de 2008 (número interno 84.998). Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Soldado de 1ra. Alfredo Ernesto Santos Sagasti, entre otros, a efectos de concurrir como integrante del Contingente Uruguayo (Unidad Médica) en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de julio de 2007 hasta el 28 de febrero de 2008. Considerando: que el Comando General del Ejército informa que la citada Misión Oficial, se cumple entre el 15 de julio de 2007 y el 31 de marzo de 2009, acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de febrero de 2008 (número interno 84.998), estableciéndose que la Misión Oficial en la República Democrática del Congo confiada al Soldado de 1ra. Alfredo Ernesto Santos Sagasti, se cumple entre el 15 de julio de 2007 y el 31 de marzo de 2009.

2do.- Por el período que se amplía la Misión Oficial confiada abónese la suma total de \$ 26.513,37 (pesos uruguayos veintiséis mil quinientos trece con 37/100), correspondiendo al Ejercicio 2008 la suma de \$ 20.394,90 (pesos uruguayos veinte mil trescientos noventa y cuatro con 90/100) y al Ejercicio 2009 la suma de \$ 6.118,47 (pesos uruguayos seis mil ciento dieciocho con 47/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **NIN NOVOA, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

Resol. 85.242 de 2/Jun./08, ref.
Misión Oficial confiada al
Instructor Aerotécnico Julio C. Vázquez
(08069347).

RESOLUCIÓN 86.348

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 20 de abril de 2009.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de junio de 2008 (número interno 85.242). Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, al Instructor Aerotécnico Julio C. Vázquez, a efectos de realizar el Intercambio de Operador SITFFA, en el Estado Mayor de Aeronáutica, desde el 22 hasta 27 de junio de 2008. Considerando: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea solicita se modifique el período de la Misión Oficial del Personal Militar designado, habida cuenta que la Fuerza Aérea Brasileña reprogramó el intercambio, informado que la misma se cumplió entre el 20 y el 27 de julio de 2008. II) que hubo un incremento en los viáticos establecidos en la mencionada Resolución, debido a la nueva escala de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas a partir del 1ro. de julio de 2008. III) que el costo de los pasajes de la Misión Oficial de referencia sufrió una variación respecto a lo establecido en la mencionada Resolución, debido al cambio de fechas de la misma. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de junio de 2008 (número interno 85.242), estableciéndose que la Misión Oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, confiada al Instructor Aerotécnico Julio C. Vázquez, se cumplió entre 20 y el 27 de julio de 2008.

2do.- Modifícase el numeral 2do. de la mencionada Resolución, estableciéndose que el monto total por concepto de viáticos al integrante de la Misión es por un importe de U\$S 2.080,60 (dólares estadounidenses dos mil ochenta con 60/100), que se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos según Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto de Gasto 2.3.5 «Viáticos fuera del País», Unidad Ejecutora 023 «Comando General de la Fuerza Aérea» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Modifícase el numeral 3ro. de la precitada Resolución, estableciéndose que el monto total por concepto de pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Brasilia-Montevideo, es por un importe de U\$S 379,00 (dólares estadounidenses trescientos setenta y nueve con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.2 «Pasajes aéreos fuera del País», Unidad Ejecutora 023 «Comando General de la Fuerza Aérea» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. **NIN NOVOA, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría.



Gabriel Castellá